

N.º 2.

Finca: 14681.
 Titular registral y situación:
 Isabel Toresano García (100% usufructo).
 Manuel Jesús Cepeda Toresano (50% n.p.).
 Jaime Cepeda Ponce (50% n.p.).
 Guadiana, 12. Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 7993602PB5179S0001QA.
 Jaime Cepeda Ponce.
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 96 m²
 Catastro 106 m²

N.º 3 (*).

Finca: 4922.
 Titular registral y situación:
 Manuel González Gómez y Carmen Rivera Frago.
 Guadiana, 12. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 7993501PB5179S0001AA.
 Manuel González Gómez.
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 198 m²
 Catastro 272 m²

N.º 4 (*).

Finca: 7025.
 Titular registral y situación:
 María González Ortiz.
 Guadiana, 11. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 7993502PB5179S0001BA.
 María González Ortiz.
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 140 m²
 Catastro 117 m²

N.º 5.

Finca: 8035.
 Titular registral y situación:
 Felipe Toresano García.
 Guadiana, 10. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular registral: 7993301PB5179S0001EA.
 Felipe Toresano García.
 Estado: Solar (1).
 Superficie: Registro 84 m²
 Catastro 340 m²

N.º 6 (*).

Finca: 5234.
 Titular registral y situación:
 Florencia Fernández Toresano.
 Guadiana, 9. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 7993302PB5179S0001SA.
 Florencia Fernández Toresano.
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 170 m²
 Catastro 82 m²

N.º 7.

Finca: 4409.
 Titular registral y situación:
 IBERPOTASH, S.A., una mitad indivisa.
 Renata García Estévez, una mitad indivisa.
 Guadiana, 8. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 7993303PB5179S0001ZA.
 Raul García Raya (y otro).
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 175 m²
 Catastro 183 m².

N.º 8.

Finca: S/R.
 Titular registral y situación:
 Emilia García Rodríguez.
 Guadiana, 7. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 8093001PB5189S0001UG.
 Estado: Casa.
 Superficie: Catastro 186 m²

N.º 9.

Finca: 6254.
 Titular registral y situación:
 Amalia Teresa Verano Rodríguez.
 Guadiana, 6. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 8093301PB5189S0001LG.
 Estado: Casa.

Superficie: Registro 234 m².
 Catastro 221 m²

N.º 10.

Finca: 6255.
 Titular registral y situación:
 Marino Santana Martín y Josefa Verano Rodríguez.
 Guadiana, 5. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 8093302PB5189S0001TG.
 Marino Santana Martín.
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 142 m²
 Catastro 168 m²

N.º 11.

Finca: 3142.
 Titular registral y situación:
 José María López Navarrete Martínez y María Virtudes López Merino.
 Guadiana, 4. La Antilla (Lepe).
 Re. y titular catastral: 8193701PB5189S0001RG.
 José María López Navarrete Martínez.
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 110 m²
 Catastro 174 m²

N.º 12.

Finca: 4071.
 Titular registral y situación:
 Piedras Alba Vázquez Márquez, una mitad indivisa.
 Francisco Gómez Vázquez, una mitad indivisa.
 Guadiana, 3. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 8193702PB5189S0001DG.
 Mario Gómez Vázquez.
 Estado: Casa.
 Superficie: Registro 178 m²
 Catastro 123 m²

N.º 13.

Finca: 2858.
 Titular registral y situación:
 José Luis Sánchez Galipienzo, una mitad indivisa.
 María Isabel Carreira Suescún, una mitad indivisa.
 Guadiana, 2. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 8193001PB5189S0001XG.
 José Luis Sánchez Galipienzo.
 Estado: Casa (2).
 Superficie: Registro 198 m²
 Catastro 171 m².

N.º 13 bis.

Finca: 14484.
 Titular registral y situación:
 Francisco Eloy Mora Alvarez y Concepción Flores Esterlay.
 Entre Guadiana 1 y Guadiana 2. La Antilla (Lepe).
 Estado: Parcela.
 Superficie: Registro 800 m²

N.º 14.

Finca: 3408.
 Titular registral y situación:
 Antonio Báñez González y Quiteria Toronjo Martín.
 Guadiana 1. La Antilla (Lepe).
 Ref. y titular catastral: 8193301PB5189S0001AG.
 Antonio Báñez González.
 Estado: Casa (2).
 Superficie: Registro 350 m²
 Catastro 307 m²

(1) Sobre el solar existe una edificación en construcción (paralizada).

(2) Se emplaza en una parcela de 700 m²

Nota: Todos los inmuebles se localizan sobre el dominio público marítimo-terrestre determinado mediante deslinde aprobado por O.M. de 13 de septiembre de 1990. Así pues, la expropiación se referirá a los derechos que correspondan a sus titulares en aplicación de la Disposición transitoria primera de la Ley de Costas. Tales derechos solamente se han determinado en relación con las fincas señaladas con (*).

Huelva, 14 de julio de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

42.890/05. **Resolución TRI/2005, de 11 de julio, del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de las Tierras del Ebro, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la línea eléctrica aérea de 110 kV de evacuación del parque eólico Ecoevent Catalunya II y de su variante, en el término municipal de Tortosa (exp. 1612/005/03).**

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publicó la relación de los bienes y los derechos afectados para la ejecución del proyecto de la línea eléctrica aérea de 110 kV de evacuación del parque eólico Ecoevent Catalunya II, en el término municipal de Tortosa (exp. 1612/005/03), cuya entidad beneficiaria es la empresa Ecoevent Parc Eòlic, S. A., en el DOGC núm. 4104, de 1.4.2004; en el BOE núm. 89, de 13.4.2004, y en el Diari de Tarragona de 29.3.2003, y de su variante en el DOGC núm. 4269, de 26.11.2004; en el BOE núm. 291, de 3.12.2004, y en el Punt Diari de 3.12.2004.

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución de 22 de marzo de 2005, publicada en el DOGC núm. 4378, de 5.5.2005.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 1 de septiembre de 2005, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Tortosa, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropian.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un perito o un notario, a su cargo.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Tortosa (pl. Espanya, s/n), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de las fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Tortosa, 11 de julio de 2005.—Director territorial en Les Terres de l'Ebre, Fermí Andrés i Molins.

42.904/05. **Resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de 11 de julio de 2005, por la que se otorga a la empresa Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., la autorización administrativa y declaración de utilidad pública del parque eólico Serra del Tallat, en los términos municipales de Vallbona de les Monges y Passanant (exp. 1187/2003).**

La empresa Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A., con domicilio social en la calle Yanguas y Miranda, 1, 5.ª planta, 31002 Pamplona (Navarra), solicitó al Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y declaración de utilidad pública del parque eólico Serra del Tallat, en los términos municipales de Vallbona de les Monges (Urgell) y Passanant (Conca de Barberà).